



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 1
Núm. 14

SUMARIO

- IV. Aprobación a la Modificación del Sexto punto del orden día de la sesión de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, para quedar como "Aprobación del Apoyo Municipal del 50% del Impuesto Sobre la Renta a todo el Personal del Municipio de Amealco de Bonfil; Qro., así como a los Integrantes del Ayuntamiento", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.
- V. Atención al memorándum No. DA/250/2021 suscrito por el Director de Administración respecto al trámite de jubilación de la C. Rocío Flores Chávez;
- VI. Atención al memorándum No. DA/254/2021 suscrito por el Director de Administración respecto al trámite de Modificación a la Estructura Organizacional del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para la creación de la Dirección de Desarrollo Humano;
- VII. Aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil Qro., para el ejercicio fiscal 2022;
- VIII. Autorización de Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Cuarto Trimestre 2021.;
- IX. Autorización de Modificaciones Presupuestales de Ingresos del Cuarto Trimestre 2021.;
- X. Autorización de la Afectación a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anterior del Cuarto Trimestre 2021.;

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo, de fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Cuarto punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Aprobación a la Modificación del Sexto punto del orden día de la sesión de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, para quedar como "Aprobación del Apoyo Municipal del 50% del Impuesto Sobre la Renta a todo el Personal del Municipio de Amealco de Bonfil; Qro., así como a los Integrantes del Ayuntamiento", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.**; el cual señala textualmente: -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
APROBACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUEDAR COMO "APROBACIÓN DEL APOYO MUNICIPAL DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A TODO EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL; QRO., ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022. -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor.
2. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con una mejor calidad de vida.
3. En sesión de cabildo de fecha veinte de octubre de 2021, dentro del sexto punto del orden del día se aprobó subsidiar el cincuenta por ciento del Impuesto Sobre la Renta a todos los Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco de Bonfil, así como a los Integrantes del Ayuntamiento, para el periodo comprendido del 16 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022
4. En concordancia con lo anterior mediante memorándum No. DA/0251/2021, suscrito por Óscar Pérez Martínez, Director de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2021, solicita al Secretario del Ayuntamiento considerar en Sesión de Cabildo, la Modificación del Sexto punto del orden día de la sesión de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, para quedar como

"Aprobación del Apoyo Municipal del 50% del Impuesto Sobre la Renta a todo el Personal del Municipio de Amealco de Bonfil; Qro., así como a los Integrantes del Ayuntamiento", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.

5. Así, en mesa de trabajo realizada en el día 28 de diciembre de 2021, el Director de Administración expuso a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la propuesta para la Modificación del Sexto punto del orden día de la sesión de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, para quedar como "Aprobación del Apoyo Municipal del 50% del Impuesto Sobre la Renta a todo el Personal del Municipio de Amealco de Bonfil; Qro., así como a los Integrantes del Ayuntamiento", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022., dictaminando su procedencia ante Sesión de este Honorable Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la Modificación del Sexto punto del orden día de la sesión de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, para quedar como "Aprobación del Apoyo Municipal del 50% del Impuesto Sobre la Renta a todo el Personal del Municipio de Amealco de Bonfil; Qro., así como a los Integrantes del Ayuntamiento", para el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los Titulares de las Direcciones de Finanzas, Director de Administración y del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

"Amealco, Progreso y Felicidad"

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete

Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo, de fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Atención al memorándum No. DA/250/2021 suscrito por el Director de Administración respecto al trámite de jubilación de la C. Rocío Flores Chávez**; el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM NO. DA/250/2021 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LA C. ROCÍO FLORES CHÁVEZ. --

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. ----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 126, 127, 128, 139, 140, 141 FRACCIÓN VII, 147 FRACCIÓN I Y 148 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XXXIV, 38 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASÍ COMO LA CLÁUSULA XL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE; Y

CONSIDERANDO

1. La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro la constituye el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado;
2. El Municipio como figura patronal, para cumplir con sus obligaciones dentro de un estado de derecho y para prestar los servicios propios de su actuación pública, requiere de la prestación personal de servicios de individuos, por tal motivo son sujetos de una relación jurídica laboral con el Municipio, generando los efectos legales que dicha relación implica;
3. Así mismo la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro señala en su artículo 140, que toda fracción de más de seis meses de servicio se considerará como año completo, para los efectos del otorgamiento de la pensión;
4. En concordancia, el Artículo 141 de la citada Ley, establece que el monto de la jubilación se calculará aplicando al promedio de la cantidad percibida como sueldo en los últimos cinco años anteriores a la fecha en que ésta se conceda; los porcentajes correspondientes de acuerdo a los años de servicio prestados;

5. En razón de lo anterior, la **C. Rocío Flores Chávez**, mediante escrito de fecha **23 de noviembre de 2020**, solicito al Director de Administración, autorizar por escrito a su favor la jubilación que le corresponde en virtud de haber satisfecho los requisitos que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro establece en relación con lo dispuesto en la cláusula XL del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro.
6. Mediante memorándum **DA/0250/2021**, el Director de Administración en atención a la ejecutoria ordenada por el **Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro**, relativo al Juicio de Amparo número **1094/2020**, promovido por la **C. Rocío Flores Chávez**, remitió al Secretario del Ayuntamiento, el expediente laboral, a fin de que el Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil resuelva lo conducente al trámite de Jubilación de la citada trabajadora.
7. De acuerdo al Registro de Antigüedad Laboral remitido por el Director de Administración, la **C. Rocío Flores Chávez**, ha prestado sus servicios desde el **04 de mayo de 1993; hasta el 02 de julio de 2021**, por lo que cuenta con **28 años, 01 mes y 28 días, de servicio**; desempeñando su último puesto como **Auxiliar de Egresos**.
8. Atendiendo a los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Amealco de Bonfil, en particular de lo dispuesto por la CLAUSULA XL de dicho convenio, se desprende que se han reunido todos los requisitos exigidos; y en razón de lo ordenado por el **Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro**, con relación al Juicio de Amparo número **1094/2020**, promovido por la **C. Rocío Flores Chávez**; es por lo que resulta viable la petición que realiza el Director de Administración, para otorgar la Jubilación a la **C. Rocío Flores Chávez** por haber cumplido con **28 años, 01 mes y 28 días, de servicio** y de acuerdo a lo establecido en los artículos 127 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en concordancia con la CLAUSULA XL del referido Convenio Laboral, es de concederle la Jubilación a la **C. Rocío Flores Chávez**, por la cantidad correspondiente al 100% (Cien por ciento) del promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores a la fecha que surte sus efectos la licencia de Jubilación que se le otorgó en fecha **02 de julio de 2021**, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al presupuesto de egresos del Municipio de Amealco de Bonfil.
9. De acuerdo al considerando anterior y al cálculo realizado por la Dirección de Administración, la cantidad que mensualmente debe considerarse como **pago por la Jubilación para la C. Rocío Flores Chávez, es de \$12,224.00 (doce mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales correspondiente al 100%**;
10. Por lo anterior, en mesa de trabajo realizada en fecha 28 de diciembre del año en curso, la Coordinación de Recursos Humanos expuso a la Comisión de Gobernación, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como al resto de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la resolución emitida por el **Juez Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en el Estado de Querétaro**, con relación al

Juicio de Amparo número **1094/2020**; relativo a la Jubilación de la **C. Rocío Flores Chávez**, para su estudio, examen y resolución, dictaminando procedente su aprobación en sesión de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se concede la Jubilación a la **C. Rocío Flores Chávez**, en virtud de haber satisfecho los requisitos que establece la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación a la cláusula XL del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. ROCÍO FLORES CHÁVEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse cubierto y satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 128, 139, 141, 147 fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo dispuesto en la cláusula XL del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro en justo reconocimiento a los servicios prestados al Municipio de Amealco de Bonfil, se concede la Jubilación a la **C. Rocío Flores Chávez**, quien desempeñaba su último puesto como **Auxiliar de Egresos, adscrita a la Dirección de Finanzas**, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **\$12,224.00 (doce mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) mensuales** correspondiente al 100%. (cien por ciento), del promedio de la cantidad percibida como sueldo en los sesenta meses anteriores al último salario percibido por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior se pagará a la **C. Rocío Flores Chávez**, a partir del día siguiente a aquel en que el trabajador haya disfrutado el último sueldo por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO. Asimismo, en términos de lo establecido por el artículo 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que remita la Iniciativa de Decreto y el expediente de la **C. Rocío Flores Chávez**, a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, con la finalidad de que se cumpla lo establecido en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la **C. Rocío Flores Chávez** y a los Titulares de la Dirección de Finanzas; Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo, de fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Sexto Punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Atención al memorándum No. DA/254/2021** suscrito por el **Director de Administración** respecto al **trámite de Modificación a la Estructura Organizacional del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para la creación de la Dirección de Desarrollo Humano**; el cual señala textualmente: -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM NO. DA/254/2021 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA LA CREACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. -----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30 FRACCIONES I, V, XXXII, 44, 45, Y 48 FRACCIÓN XVI Y 50
FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los municipios tiene como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que tendrán personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Los Ayuntamientos son competentes para crear las Secretarías, Direcciones y Departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios de orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.
3. La dependencia encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del municipio, a efecto de proporcionar el apoyo administrativo a las dependencias, organismos y unidades municipales, tendrá el despacho de elaborar, con el concurso de las demás dependencias de la administración pública municipal, los manuales administrativos de las mismas, para lo cual es preponderante analizar la estructura de la administración a fin de garantizar un mejor desempeño;
4. El artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que en cada municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas Municipales; una Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio; una Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales y otra de la Ejecución y Administración de Obras Públicas; así mismo habrá una Dependencia Encargada de la Seguridad Pública, Policía Preventiva y el Tránsito Municipal y un Órgano Interno de Control, así mismo implementar las áreas que sea necesarias;
5. Mediante sesión de Cabildo de fecha dos de octubre de 2021, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar dentro del Quinto punto del orden del día, considerando 5 inciso i. la *“Propuesta para modificar en la estructura organizacional la denominación de la Dirección de Desarrollo Humano y convertirse en Dirección de Desarrollo Social”*.

6. El Director de Administración, mediante memorándum NO. DA/0254/2021, le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, se considere en la próxima sesión de cabildo, la Modificación a la Estructura Organizacional del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para la creación de la Dirección de Desarrollo Humano, lo anterior con la finalidad de dar una mejor atención a la ciudadanía, así mismo se deberá realizar las modificaciones presupuestales.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la Modificación a la Estructura Organizacional del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para la creación de la Dirección de Desarrollo Humano;

Segundo. Se instruye a la Directora de Finanzas para realizar las adecuaciones presupuestas para la creación de la Dirección de Desarrollo Humano.

Tercero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento emitir el nombramiento correspondiente a la Directora de Desarrollo Humano.

TRANSITORIOS

Primero. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo al Director de Administración para que en base a la modificación de la Estructura Organizacional se realicen las adecuaciones en las diferentes áreas a su cargo.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo a la Directora de finanzas, Directora de Desarrollo Humano, Directora de Desarrollo Social y a la Titular del Órgano Interno de Control.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que, en Sesión **Extraordinaria** de Cabildo, de fecha **veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Séptimo punto** del orden del día, aprobó por **unanimidad con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022**; el cual señala textualmente: -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ----- APROBACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención. -----
RENÉ MEJÍA MONTOYA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
4. Que el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
5. Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

6. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
7. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
 - Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
 - Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
8. Que, para la elaboración del presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022:

Condiciones económicas, financieras y hacendarias

Durante el presente ejercicio, se estima en los criterios generales de política económica que la inflación alcance el 3.4% anual. Las expectativas económicas para 2022 por los criterios generales de política económica se estima un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 3.6% y 4.6% y para efecto de estimaciones de finanzas públicas se estima un crecimiento puntual del 4.1 %, y de una inflación del 3.4%.

Consideraciones de política fiscal ante el covid-19

Que para la elaboración del Presente Presupuesto de Egresos se tomó en cuenta el resultado de la contingencia Mundial generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las condiciones económicas nacionales se enfrentan a grandes obstáculos, que impiden el adecuado desarrollo de las actividades que realizan los sectores económicos, razón por la cual resulta necesario la intervención de acciones públicas que permitan minimizar estas condiciones.

El manejo de la política fiscal en la actualidad se ve afectado por un entorno macroeconómico desfavorable y altamente incierto.

Es por ello, que se sigue manteniendo el manejo prudente de las finanzas públicas que hasta ahora se ha ejercido; esto con el afán de dar respuesta a los desafíos económicos, sociales y sanitarios que se enfrentan debido a la pandemia por COVID-SARS-Cov2.

De ahí, que se desprendan programas prioritarios para subsanar los efectos por la pandemia.

Situación de la Deuda Pública

El Municipio de Amealco de Bonfil al cierre del Ejercicio Fiscal 2020 no se contaba con Deuda Pública, así mismo para el presente Ejercicio Fiscal 2021 no se adquirió Deuda Pública alguna.

Ingresos y Gastos del 01 octubre 2020 al 30 de septiembre de 2021

Los ingresos registrados por el municipio en este periodo fueron \$384,279,380.00. Los gastos del mismo período ascendieron a la cantidad de \$324,296,343.00.

9. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

10. Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
11. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022 y su aplicación, se establecen los siguientes criterios generales:
 - I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
 - II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
 - III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
 - IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil.
 - V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los ordenamientos que resulten aplicables.

ARTÍCULO 2. Las dependencias responsables de verificar la correcta aplicación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a sus ámbitos de responsabilidad, son la Dirección de Finanzas, así como las instancias que se indican en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presente Decreto de Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos. De manera supletoria, se atenderán los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 4- La Dirección de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a **\$ 389,072,505.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Total de Ingresos Propios	\$ 43,020,934.00
2. Participaciones Federales	\$ 141,475,655.00
3. Aportaciones	\$ 184,575,916.00
3.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$ 50,652,546.00
3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 133,923,370.00
4. Financiamiento Propio	\$ 20,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 389,072,505.00

ARTÍCULO 6.- El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1. y 2. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$ 184,496,589.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1110	Dietas	1111	Dietas	6,322,320.00	
				1130	Sueldos base al personal permanente	1131	Sueldos base al personal permanente	34,517,080.00	
				Total REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1220	Sueldos base al personal eventual	1221	Sueldos base al personal eventual	18,741,968.00	
				Total REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	989,230.00	
						1313	Prima de Antigüedad	504,714.00	
						1314	Antigüedad	612,942.00	
				1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,300,456.00	
						1323	Aguinaldo	10,057,402.00	
				1330	Horas extraordinarias	1331	Horas extraordinarias	279,832.00	
				1340	Compensaciones	1341	Compensaciones	2,348,472.00	
		Total REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES							17,093,048.00
		1400	SEGURIDAD SOCIAL	1440	Aportaciones para seguros	1441	Aportaciones para seguros	400,000.00	
				Total SEGURIDAD SOCIAL					
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	2,082,855.00	
				1520	Indemnizaciones	1521	Indemnizaciones	1,479,401.00	

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				1540	Prestaciones contractuales	1543	Premio por Asistencia	117,600.00
						1544	Despensa	156,800.00
						1545	Día del Niño	18,000.00
						1546	Día de Reyes	15,000.00
						1547	Apoyo al Deporte	8,000.00
						1548	Becas	400,000.00
						1549	Bono Escolar	100,000.00
				1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1592	Subsidio ISPT	5,675,604.00
						1593	Vacaciones	898,186.00
				Total OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				10,951,446.00
		1600	PREVISIONES	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	3,752,955.00
				Total PREVISIONES				3,752,955.00
		1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1710	Estímulos	1712	Bono día de la madre	50,350.00
						1713	Bono día de la secretaria	4,750.00
						1714	Bono día de la bibliotecaria	1,900.00
				Total PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				57,000.00
				Total SERVICIOS PERSONALES				91,835,817.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,287,200.00
				2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	817,600.00
				2130	Material estadístico y geográfico	2131	Material estadístico y geográfico	11,100.00
				2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	493,200.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
					información y comunicaciones		información y comunicaciones	
				2150	Material impreso e información digital	2151	Material impreso e información digital	1,537,160.00
				2160	Material de limpieza	2161	Material de limpieza	780,000.00
				2170	Materiales y útiles de enseñanza	2171	Materiales y útiles de enseñanza	2,000.00
				2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00
				Total MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				4,978,260.00
		2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210	Productos alimenticios para personas	2211	Productos alimenticios para personas	50,000.00
				Total ALIMENTOS Y UTENSILIOS				50,000.00
		2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	300,000.00
				2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	30,000.00
				Total MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				330,000.00
		2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2410	Productos minerales no metálicos	2411	Productos minerales no metálicos	485,500.00
				2420	Cemento y productos de concreto	2421	Cemento y productos de concreto	471,500.00
				2430	Cal, yeso y productos de yeso	2431	Cal, yeso y productos de yeso	76,500.00
				2440	Madera y productos de madera	2441	Madera y productos de madera	267,400.00
				2450	Vidrio y productos de vidrio	2451	Vidrio y productos de vidrio	82,300.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				2460	Material eléctrico y electrónico	2461	Material eléctrico y electrónico	881,600.00
				2470	Artículos metálicos para la construcción	2471	Artículos metálicos para la construcción	543,100.00
				2480	Materiales complementarios	2481	Materiales complementarios	270,200.00
				2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	574,200.00
				Total MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				3,652,300.00
		2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2510	Productos químicos básicos	2511	Productos químicos básicos	106,000.00
				2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	714,500.00
				2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,380,000.00
				2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	307,200.00
				2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	20,000.00
				2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	244,500.00
				2590	Otros productos químicos	2591	Otros productos químicos	16,000.00
				Total PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				4,788,200.00
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,285,000.00
						2612	Lubricantes y Aditivos	326,000.00
				Total COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				5,611,000.00
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2710	Vestuario y uniformes	2711	Vestuario y uniformes	1,681,000.00
				2720	Prendas de seguridad y protección personal	2721	Prendas de seguridad y protección personal	332,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				2730	Artículos deportivos	2731	Artículos deportivos	600,000.00
				2740	Productos textiles	2741	Productos textiles	104,000.00
				2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	45,000.00
				Total VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS				2,762,000.00
				2910	Herramientas menores	2911	Herramientas menores	424,000.00
				2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	85,500.00
				2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	190,500.00
				2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	446,500.00
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00
				2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,225,000.00
				2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	241,000.00
				2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	70,000.00
				Total HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				2,692,500.00
				Total MATERIALES Y SUMINISTROS				24,864,260.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL				
3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	3110	Energía eléctrica	3111	Energía eléctrica	907,000.00				
						3112	DAP	2,000,000.00				
				3120	Gas	3121	Gas	250,000.00				
						3140	Telefonía tradicional	3141	Telefonía tradicional	275,000.00		
				3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,420,000.00				
				3180	Servicios postales y telegráficos	3181	Servicios postales y telegráficos	44,200.00				
				Total SERVICIOS BÁSICOS							4,896,200.00	
		3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3220	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3220	Arrendamiento de edificios	3221	Arrendamiento de edificios	260,000.00		
								3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00
										3250	Arrendamiento de equipo de transporte	3251
								3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	550,000.00
								3290	Otros arrendamientos	3292	Arrendamiento de Equipo de Servicio	1,215,770.00
		Total SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO							2,705,770.00			
		3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3310	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,260,000.00		
								3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	600,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				3340	Servicios de capacitación	3341	Servicios de capacitación	854,700.00
				3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	5,000.00
				3380	Servicios de vigilancia	3381	Servicios de vigilancia	50,000.00
				3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,950,000.00
			3392			Asesoría	150,000.00	
			3393			Honorarios Médicos	3,270,000.00	
			Total SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS					10,139,700.00
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3410	Servicios financieros y bancarios	3411	Servicios financieros y bancarios	50,000.00
				3450	Seguro de bienes patrimoniales	3451	Seguro de bienes patrimoniales	520,800.00
				3470	Fletes y maniobras	3471	Fletes y maniobras	80,000.00
				3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,000.00
			Total SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					655,800.00
		3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	847,000.00
				3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	172,922.00
				3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	222,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	825,000.00
				3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	470,078.00
				3590	Servicios de jardinería y fumigación	3591	Servicios de jardinería y fumigación	172,000.00
				Total SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				2,709,000.00
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	525,500.00
						3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	1,190,000.00
				3640	Servicios de revelado de fotografías	3641	Servicios de revelado de fotografías	70,000.00
				3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	230,000.00
				Total SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				2,015,500.00
		3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3710	Pasajes aéreos	3711	Pasajes aéreos	30,000.00
				3750	Viáticos en el país	3751	Viáticos en el país	451,000.00
				3760	Viáticos en el extranjero	3761	Viáticos en el extranjero	20,000.00
				Total SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS				501,000.00
		3800	SERVICIOS OFICIALES	3820	Gastos de orden social y cultural	3822	Actividades Cívicas y Festividades	13,005,613.00
				3850	Gastos de representación	3852	Atención a Visitantes y Funcionarios	1,533,050.00
				Total SERVICIOS OFICIALES				14,538,663.00
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3920	Impuestos y derechos	3921	Impuestos y derechos	1,091,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
						3922	Tenencias y Gastos de Verificación	179,800.00
				3930	Impuestos y derechos de importación	3931	Impuestos y derechos de importación	5,000.00
				3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
				3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,475,000.00
				Total OTROS SERVICIOS GENERALES				3,800,800.00
			Total SERVICIOS GENERALES					41,962,433.00
		4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4211	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,147,296.00
						4212	ISR Participable	180,000.00
				Total TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				10,327,296.00
				4410	Ayudas sociales a personas	4411	Ayudas sociales a personas	2,303,968.00
				4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	2,300,000.00
			AYUDAS SOCIALES	4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,500,000.00
				4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00
				4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	4482	Contingencia Sanitaria COVID 19	300,000.00
				Total AYUDAS SOCIALES				7,403,968.00
				4510	Pensiones	4511	Pensiones	1,187,400.00
				4520	Jubilaciones	4521	Jubilaciones	4,398,840.00
				Total PENSIONES Y JUBILACIONES				5,586,240.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL						
Total TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								23,317,504.00						
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5110	Muebles de oficina y estantería	5111	Muebles de oficina y estantería	275,000.00						
						5113	Equipo de Administración	135,000.00						
				5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	480,000.00						
						5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00				
				Total MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN								900,000.00		
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	15,000.00						
						5230	Cámaras fotográficas y de video	5231	Cámaras fotográficas y de video	150,000.00				
				Total MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO								165,000.00		
		5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	70,000.00						
						5670	Herramientas y máquinas-herramienta	5671	Herramientas y máquinas-herramienta	266,575.00				
								5690	Otros equipos	5691	Otros equipos	35,000.00		
		Total MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS								371,575.00				
		5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5970	Licencias informáticas e intelectuales	5971	Licencias informáticas e intelectuales	80,000.00						
						Total ACTIVOS INTANGIBLES								80,000.00
Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES								1,516,575.00						
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8500	CONVENIOS	8530	Otros Convenios	8531	Otros Convenios	1,000,000.00						
						Total CONVENIOS								1,000,000.00
						Total PARTICIPACIONES Y APORTACIONES								1,000,000.00
Total general								184,496,589.00						

ARTÍCULO 7. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2022, descrito en el artículo 6 del presente presupuesto que asciende a **\$ 184,496,589.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Suma de MONTO ANUAL
H. AYUNTAMIENTO	9,335,136.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1,991,306.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,414,609.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,248,849.00
SECRETARIA PARTICULAR	12,044,907.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS	5,555,073.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	36,935,392.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	11,362,539.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	29,542,115.00
DIRECCIÓN JURÍDICA	2,860,725.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	577,695.00
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	2,908,065.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	7,144,236.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	1,056,877.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	23,955,217.00
DIRECCIÓN DEL DEPORTE	5,805,692.00
DIRECCIÓN DE TURISMO	6,430,860.00
SISTEMA MUNICIPAL DIF	10,327,296.00
TOTAL GENERAL	184,496,589.00

ARTÍCULO 8. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 7 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por Objeto del Gasto, de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
H. AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,985,036.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	90,100.00
Total H. AYUNTAMIENTO			9,335,136.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,668,446.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,660.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	104,200.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			1,991,306.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,182,609.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	805,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,427,000.00
Total PRESIDENCIA MUNICIPAL			4,414,609.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,695,849.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,192,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,926,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,000.00
Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			12,248,849.00
SECRETARIA PARTICULAR	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,958,907.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,393,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,823,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,700,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
Total SECRETARIA PARTICULAR			12,044,907.00
DIRECCIÓN DE FINANZAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,830,173.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	555,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	929,700.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	240,000.00
Total DIRECCIÓN DE FINANZAS			5,555,073.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,224,152.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,355,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	7,390,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,586,240.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	380,000.00
Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			36,935,392.00
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,008,539.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,361,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
DESARROLLO URBANO	3000	SERVICIOS GENERALES	983,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			11,362,539.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	18,536,340.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,950,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	5,834,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	221,575.00
Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			29,542,115.00
DIRECCIÓN JURÍDICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,829,425.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	780,300.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00
Total DIRECCIÓN JURÍDICA			2,860,725.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	577,695.00
Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			577,695.00
DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,065,065.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	429,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	414,000.00
Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			2,908,065.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,075,466.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,990,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,038,770.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			7,144,236.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	805,777.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	88,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	153,100.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			1,056,877.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,229,304.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,930,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	13,520,713.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,000.00
Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			23,955,217.00
DIRECCIÓN DEL DEPORTE	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,695,692.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,241,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,819,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			5,805,692.00
DIRECCIÓN DE TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,467,342.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	930,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	2,729,550.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	203,968.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
Total DIRECCIÓN DE TURISMO			6,430,860.00
SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,327,296.00
Total SISTEMA MUNICIPAL DIF			10,327,296.00
Total general			184,496,589.00

ARTÍCULO 9.- Del total asignado en el artículo 8 le corresponden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil (SMDIF) como Organismo Público Descentralizado, la cantidad de **\$ 10,327,296.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

ARTÍCULO 10.- El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$ 50,652,546.00 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERALICA	PARTIDA GENERALICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1130	Sueldos base al personal permanente	1131	Sueldos base al personal permanente	9,013,992.00	
			Total REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE						
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1220	Sueldos base al personal eventual	1221	Sueldos base al personal eventual	2,704,064.00	
			Total REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO						
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	251,460.00	
						1313	Prima de Antigüedad	260,595.00	
						1314	Antigüedad	411,991.00	
				1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	539,239.00	
						1323	Aguinaldo	2,019,237.00	
						1330	Horas extraordinarias	100,000.00	
		1340	Compensaciones	1341	Compensaciones	200,000.00			
		Total REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES							3,782,522.00
		1400	SEGURIDAD SOCIAL	1440	Aportaciones para seguros	1441	Aportaciones para seguros	40,000.00	

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				Total SEGURIDAD SOCIAL				40,000.00
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	636,100.00
				1520	Indemnizaciones	1521	Indemnizaciones	250,929.00
				1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1592	Subsidio ISPT	966,348.00
						1593	Vacaciones	95,230.00
				Total OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				1,948,607.00
		1600	PREVISIONES	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	120,000.00
			Total PREVISIONES				120,000.00	
		1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1710	Estímulos	1712	Bono día de la madre	3,800.00
			Total PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				3,800.00	
			Total SERVICIOS PERSONALES				17,612,985.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	40,000.00
				2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	12,000.00
				2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00
				2150	Material impreso e información digital	2151	Material impreso e información digital	15,000.00
				2160	Material de limpieza	2161	Material de limpieza	15,000.00
				Total MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				117,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
			Total MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES					117,000.00
		2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2410	Productos minerales no metálicos	2411	Productos minerales no metálicos	13,000.00
				2420	Cemento y productos de concreto	2421	Cemento y productos de concreto	13,000.00
				2430	Cal, yeso y productos de yeso	2431	Cal, yeso y productos de yeso	13,000.00
				2440	Madera y productos de madera	2441	Madera y productos de madera	13,000.00
				2450	Vidrio y productos de vidrio	2451	Vidrio y productos de vidrio	13,000.00
				2460	Material eléctrico y electrónico	2461	Material eléctrico y electrónico	513,000.00
				2470	Artículos metálicos para la construcción	2471	Artículos metálicos para la construcción	13,061.00
				2480	Materiales complementarios	2481	Materiales complementarios	18,000.00
				2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	53,000.00
					Total MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			
		2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2510	Productos químicos básicos	2511	Productos químicos básicos	23,000.00
				2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,000.00
				2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	490,000.00
				2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	60,000.00
				2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,000.00
				2590	Otros productos químicos	2591	Otros productos químicos	15,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL	
			Total PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO					620,000.00	
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,500,000.00	
						2612	Lubricantes y Aditivos	25,000.00	
			Total COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					8,525,000.00	
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2710	Vestuario y uniformes	2711	Vestuario y uniformes	800,000.00	
					2720	Prendas de seguridad y protección personal	2721	Prendas de seguridad y protección personal	130,000.00
			Total VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS					930,000.00	
		2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2820	Materiales de seguridad pública	2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
									Total MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2910	Herramientas menores	2911	Herramientas menores	23,000.00	
					2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	17,000.00
					2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00
					2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	63,000.00
					2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,480,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL		
				2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00		
				2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00		
				Total HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				1,623,000.00		
				Total MATERIALES Y SUMINISTROS				12,527,061.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	3110	Energía eléctrica	3112	DAP	12,000,000.00		
				3130	Agua	3131	Agua	1,700,000.00		
				3140	Telefonía tradicional	3141	Telefonía tradicional	30,000.00		
				3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	20,000.00		
				3180	Servicios postales y telegráficos	3181	Servicios postales y telegráficos	5,000.00		
				Total SERVICIOS BÁSICOS				13,755,000.00		
		3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3290	Otros arrendamientos	3292	Arrendamiento de Equipo de Servicio	74,000.00		
				Total SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				74,000.00		
		3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3340	Servicios de capacitación	3341	Servicios de capacitación	550,000.00
						3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,200,000.00
								3393	Honorarios Médicos	500,000.00
		Total SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				2,250,000.00				

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3450	Seguro de bienes patrimoniales	3451	Seguro de bienes patrimoniales	748,500.00
			Total SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					748,500.00
				3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20,000.00
				3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00
		3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	20,000.00
				3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	720,000.00
				3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	55,000.00
				3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	15,000.00
			Total SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN					860,000.00
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	55,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
				3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	30,000.00
			Total SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD					85,000.00
		3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750	Viáticos en el país	3751	Viáticos en el país	20,000.00
			Total SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS					20,000.00
		3800	SERVICIOS OFICIALES	3820	Gastos de orden social y cultural	3822	Actividades Cívicas y Festividades	25,000.00
				3850	Gastos de representación	3852	Atención a Visitantes y Funcionarios	25,000.00
			Total SERVICIOS OFICIALES					50,000.00
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3920	Impuestos y derechos	3921	Impuestos y derechos	80,000.00
						3922	Tenencias y Gastos de Verificación	130,000.00
						3990	Otros servicios generales	3991
			Total OTROS SERVICIOS GENERALES					1,210,000.00
		Total SERVICIOS GENERALES						19,052,500.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000,000.00
						Total AYUDAS SOCIALES		
Total TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	130,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERAL	PARTIDA GENERAL	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
	INTANGIBLES		Total MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN					130,000.00
		5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5510	Equipo de defensa y seguridad	5511	Equipo de defensa y seguridad	100,000.00
			Total EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					100,000.00
		5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	130,000.00
				5670	Herramientas y máquinas-herramienta	5671	Herramientas y máquinas-herramienta	100,000.00
			Total MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					230,000.00
			Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					460,000.00
							Total general	50,652,546.00

ARTÍCULO 11. El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2022, descrito en el artículo 10 del presente presupuesto que asciende a \$ 50,652,546.00 (CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Suma de MONTO ANUAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,386,720.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	17,755,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	28,510,826.00
TOTAL GENERAL	50,652,546.00

ARTÍCULO 12. El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 11 del presente Presupuesto de Egresos, se distribuirá por Objeto del Gasto, de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,905,720.00

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	882,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	439,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			4,386,720.00
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,010,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,745,000.00
Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			17,755,000.00
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	15,707,265.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,635,061.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	5,868,500.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			28,510,826.00
Total general			50,652,546.00

ARTÍCULO 13. El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden **\$ 389,072,505.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	109,448,802.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,391,321.00
3000	SERVICIOS GENERALES	61,014,933.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	24,317,504.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,976,575.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	143,923,370.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
Total general		389,072,505.00

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO		
TIPO DE GASTO	TIPO DE GASTO2	Suma de MONTO ANUAL
1	Gasto corriente	227,586,320.00
2	Gasto de capital	155,899,945.00
4	Pensiones y Jubilaciones	5,586,240.00
Total general		389,072,505.00

CLASIFICACIÓN POR EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
EJE PMD	Suma de MONTO ANUAL
ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y EFICIENTE	150,154,332.00
BIEN COMÚN	21,313,701.00
DESARROLLO ECONÓMICO	17,788,559.00
INFRAESTRUCTURA	165,840,672.00
SEGURIDAD Y PAZ	33,975,241.00
Total general	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DE GOBIERNO	
PROGRAMA	Suma de MONTO ANUAL
ACERCANDO LOS SERVICIOS	17,756,713.00
CREACIÓN DE COMUNIDAD	18,491,201.00
CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL EFECTIVO	29,088,521.00
DESARROLLO PARA TODOS	17,430,061.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	133,923,370.00
GESTIÓN RESPONSABLE	111,297,448.00
GOBIERNO CERCANO	6,044,682.00
IMPULSANDO LA AGRICULTURA Y EL COMERCIO REGIONAL	7,628,136.00
INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	31,917,302.00
PREVENIR LA VIOLENCIA	1,264,091.00
RESCATE DE IDENTIDAD Y CULTURA	2,822,500.00
SEGURIDAD INTEGRAL	4,886,720.00
TURISMO SUSTENTABLE	6,521,760.00
Total general	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN POR SUBPROGRAMA DE GOBIERNO	
SUB PROGRAMA	Suma de MONTO ANUAL
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	82,295,378.00
COMUNIDAD SEGURA	29,088,521.00
DIFUSIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS A LA COMUNIDAD	6,044,682.00
EQUIDAD DE GENERO	947,225.00
ESQUEMAS DE ATENCIÓN A PAGOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.	6,748,783.00
ESTÍMULO DEL DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.	6,521,760.00
FINANZAS SANAS	5,814,273.00
FOMENTAR LA RECREACIÓN Y CULTURA	15,534,014.00
FOMENTAR LOS VALORES CÍVICOS	1,264,091.00
FOMENTO DEL DEPORTE	6,348,593.00
GOBIERNO CERCANO	905,000.00
INTEGRACIÓN FAMILIAR	10,327,296.00
JUVENTUD EMPRENDEDORA	868,087.00
LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA	3,119,925.00
MEJOR CALIDAD DE VIDA	14,310,136.00
MEJORA CONSTANTE DEL FESTIVAL DE LA MUÑECA	2,822,500.00
MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS	31,917,302.00
OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	133,923,370.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS	4,886,720.00
PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO	7,628,136.00
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	17,756,713.00
Total general	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN POR PROYECTO PROCESO	
PROYECTO / PROCESO	Suma de MONTO ANUAL
SEGURIDAD JURÍDICA	3,119,925.00
ASISTENCIA SOCIAL	3,000,000.00
AUMENTO DE LA CREDIBILIDAD HACIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9,335,136.00
ACTOS REGISTRALES	1,097,421.00
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	33,485,819.00

COORDINACIÓN DE EVENTOS	2,479,607.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	6,673,173.00
MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN	2,250,506.00
PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES	6,748,783.00
MEJORAR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO	5,814,273.00
EDUCACIÓN	3,265,102.00
FM 2022 - FIESTAS PATRIAS	400,000.00
FM 2022- FERIA AMEALCO 2022	5,802,063.00
FM 2022 - 1ER INFORME DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	905,000.00
DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2,652,717.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3,391,965.00
DESARROLLO DE LOS VALORES CÍVICOS	1,264,091.00
SERVICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL	337,000.00
SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL	2,766,163.00
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	7,628,136.00
CONSEJO CONTRA LAS ADICCIONES	350,995.00
PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,521,760.00
RELACIONES INSTITUCIONALES E IMPULSO EXTERIOR	575,225.00
FM 2022 - CONTINGENCIA COVID-19	500,000.00
FM 2022- 2DA FERIA DEL LIBRO	1,000,000.00
INSTITUTO DE LA MUJER	947,225.00
FOMENTO AL DEPORTE	6,348,593.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	10,327,296.00

INSTITUTO DE LA JUVENTUD	868,087.00
FM 2022 - EVENTOS CULTURALES	2,340,000.00
RECREACIÓN Y CULTURA	2,526,849.00
FM 2022 - DECIMO FESTIVAL DE LA MUÑECA ARTESANAL	2,822,500.00
SEGURIDAD PÚBLICA	29,088,521.00
PROTECCIÓN CIVIL	4,386,720.00
IMAGEN URBANA	3,192,052.00
ASEO PUBLICO	10,925,998.00
SERVICIOS DEL PANTEÓN MUNICIPAL	142,500.00
PROGRAMA DE OBRA ANUAL	133,923,370.00
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9,294,602.00
ALUMBRADO PUBLICO	4,867,700.00
GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,755,000.00
AUTORIDADES AUXILIARES Y DELEGACIONALES	3,365,125.00
PARQUE RECREATIVO CERRO DE LOS GALLOS	393,000.00
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS	32,017,507.00
FM 2022 - MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	100,000.00
FM 2022 - FIESTAS DECEMBRINAS	200,000.00
FM 2022 - HEREDA TRANQUILIDAD	1,000,000.00
FM 2022 - REHABILITACIÓN DE BODEGAS VARIAS LOCALIDADES	365,000.00
FM 2022 - REHABILITACIÓN DE PANTEONES VARIAS LOCALIDADES	150,000.00
FM 2022 - REHABILITACIÓN DE CAPILLAS VARIAS LOCALIDADES	360,000.00
TOTAL GENERAL	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL2	Suma de MONTO ANUAL
FISCALIZACIÓN	2,250,506.00
DERECHOS HUMANOS	1,264,091.00
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	50,145,912.00
PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	81,691,522.00
Otros	6,748,783.00
ASUNTOS FINANCIEROS	5,814,273.00
POLICÍA	29,088,521.00
PROTECCIÓN CIVIL	4,886,720.00
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	1,097,421.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2,652,717.00
URBANIZACIÓN	133,923,370.00
SERVICIOS COMUNALES	875,000.00
DEPORTE Y RECREACIÓN	6,348,593.00
CULTURA	15,091,412.00
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	3,365,102.00
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	16,142,608.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	13,536,058.00
AGROPECUARIA	7,628,136.00
TURISMO	6,521,760.00
TOTAL GENERAL	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA SEGÚN CONAC	
PROGRAMÁTICA CONAC2	Suma de MONTO ANUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	359,831,197.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	29,241,308.00
	389,072,505.00

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Suma de MONTO ANUAL
RECURSOS FISCALES 2022	43,020,934.00
PARTICIPACIONES 2021	20,000,000.00

PARTICIPACIONES 2022	141,475,655.00
FISM 2022	133,923,370.00
FORTAMUN 2022	50,652,546.00
	389,072,505.00

PRESUPUESTO ASIGNADO A FESTIVIDADES		
FESTIVIDAD	PERIODO	PRESUPUESTO
Feria Amealco	Abril-Mayo	5,802,063.00
Festival Nacional de Muñecas Artesanales	Noviembre	2,822,500.00
Fiestas Patrias	Septiembre	400,000.00
Festividades Varias Comunidades y cabecera municipal	Enero-Diciembre	2,340,000.00
Feria del Libro	Noviembre	1,000,000.00
Fiestas decembrinas	Diciembre	200,000.00
	TOTAL	12,564,563.00

ARTÍCULO 14. El recurso descrito en el concepto 3.2. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$133,923,370.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, se sujetara y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra y Acciones para el Ejercicio Fiscal 2022 que emita el Ayuntamiento, el cual será ejercido por la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Medioambiental y/o por la Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 15. El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 4 del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que asciende a **\$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, por objeto del gasto, de la siguiente manera:

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA ESPECIFICA	Suma de MONTO ANUAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5410	Vehículos y equipo terrestre	5411	Vehículos y equipo terrestre	10,000,000.00
					Total Vehículos y equipo terrestre		10,000,000.00	
					Total VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		10,000,000.00	
					Total BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		10,000,000.00	

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,000,000.00			
				Total Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones							5,000,000.00
				6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00			
				Total División de terrenos y construcción de obras de urbanización							5,000,000.00
				Total OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO							10,000,000.00
Total INVERSIÓN PÚBLICA							10,000,000.00				
Total general							20,000,000.00				

CAPÍTULO TERCERO

DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 16. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores Públicos de la administración municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las Tablas de remuneraciones siguientes:

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TABULADORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PERCEPCIÓN DIARIA

PUESTO	INGRESOS ORDINARIOS			
	SUELDOS		OTROS	
	MÍNIMO	MÁXIMO 3%	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 3,124.35	\$ 3,244.30	\$ -	\$ -
SÍNDICO MUNICIPAL O REGIDOR	\$ 1,911.48	\$ 1,995.30	\$ -	\$ -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; DIRECTOR; TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; SECRETARIO PARTICULAR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 1,116.49	\$ 1,688.30	\$ -	\$ 263.01
COORDINADOR, JEFE O TITULAR DE DEPARTAMENTO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 261.23	\$ 1,078.35	\$ -	\$ 263.01
JUEZ CIVICO; CRONISTA; COMISIONADO MEJORA REGULATORIA; CONTADOR GENERAL; AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 290.49	\$ 822.30	\$ -	\$ 263.01
ASUNTOS JURIDICOS; ANALISTA; SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO; SECRETARIA DE ACUERDOS;	\$ 382.64	\$ 533.88	\$ -	\$ 263.01
MEDICO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 720.41	\$ 856.88	\$ -	\$ 263.01
ADMINISTRADOR; CONCERTADOR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 543.03	\$ 627.88	\$ -	\$ 263.01
POLICÍA PRIMERO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 556.00	\$ 643.88	\$ -	\$ 263.01
POLICÍA SEGUNDO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 495.00	\$ 576.88	\$ -	\$ 263.01
POLICÍA TERCERO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 447.00	\$ 524.88	\$ -	\$ 263.01
POLICÍA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 361.00	\$ 432.88	\$ -	\$ 263.01
DELEGADO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 346.46	\$ 397.88	\$ -	\$ 263.01
ALMACENISTA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 333.88	\$ 397.88	\$ -	\$ 263.01
CHOFER; OPERADOR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 312.17	\$ 446.88	\$ -	\$ 263.01
ELECTRICISTA; MECÁNICO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 299.40	\$ 384.88	\$ -	\$ 263.01
PROYECTISTA; DISEÑADOR GRAFICO; FOTÓGRAFO; ASISTENTE MEDICO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 282.13	\$ 503.88	\$ -	\$ 263.01
SUPERVISOR; NOTIFICADOR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 433.39	\$ 774.88	\$ -	\$ 263.01
ALCAIDE; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 233.06	\$ 278.88	\$ -	\$ 263.01
VIGILANTE; RADIOS Y MONITOREO; OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL; AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL; AUXILIAR VIAL; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 233.06	\$ 334.88	\$ -	\$ 263.01
CAJERA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 201.56	\$ 258.88	\$ -	\$ 263.01
AUXILIAR OPERATIVO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 207.91	\$ 590.88	\$ -	\$ 263.01
SECRETARIA; RECEPCIONISTA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 199.97	\$ 405.88	\$ -	\$ 263.01
BARRENDERO; CONSERJE; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 194.32	\$ 263.88	\$ -	\$ 263.01
BIBLIOTECARIA; PROMOTOR DE CCA; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 211.53	\$ 309.88	\$ -	\$ 263.01
CARGADOR RASTRO; MATANCERO; ALBAÑIL; JARDINERO; FONTANERO; PEÓN; PINTOR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 217.59	\$ 379.88	\$ -	\$ 263.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 167.56	\$ 670.88	\$ -	\$ 263.01
INSTRUCTOR; HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	\$ 167.56	\$ 419.88	\$ -	\$ 263.01

CAPÍTULO CUARTO
DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS

ARTÍCULO 17. Los ingresos propios a que se refiere la fracción V del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán ejercidos directamente por los sujetos de dicha Ley que los genere.

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD

ARTÍCULO 18. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

CAPÍTULO SEXTO
ANEXOS

ARTÍCULO 19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones VI a la X de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detalla la siguiente información:

CUENTAS BANCARIAS 2021			
INSTITUCIÓN BANCARIA	N. CUENTA	PROGRAMA	SALDO FINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021
BANAMEX	2938	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	3,396,788.90
BBVA BANCOMER	0195334349	GASTO CORRIENTE PUNTO DE VENTA	2,183,131.24
BBVA BANCOMER	00449523863	GASTO CORRIENTE	942,118.42
BBVA BANCOMER	0150524786	INFRACCIONES	263,330.31
BBVA BANCOMER	00174610881	FONDO DE AHORRO	371,978.76
BBVA Bancomer	0111400622	CONTINGENCIAS LABORALES	3,781,692.97
BBVA Bancomer	0112552272	PARTICIPACIONES 2019	1,959,199.34
BBVA Bancomer	0112618451	RECURSOS FISCALES 2019	64,603.85
BBVA Bancomer	0112618508	PENSIONES Y JUBILACIONES	10,607,297.82

BBVA	0114188195	PARTICIPACIONES 2020	2,195,420.61
BBVA	0114331974	RECURSOS FISCALES 2020	481,272.68
BBVA	0115287154	FEIEF 2020	865.70
BBVA	0115963729	SEDESU 2020	29,878.53
BBVA	0116105343	RECURSOS FISCALES 2021	7,890,266.94
BBVA	0116105823	PARTICIPACIONES 2021	22,438,202.29
BBVA	0116209130	PROVISIÓN AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL	1,112,624.38
BBVA	0116209165	GASTOS DE TRANSICIÓN	3.43
BBVA	0116738591	PROBIBI 2021	3,552.72
BBVA	0116789420	FISE 2021	5.12
BBVA	0116574645	NOMINA BBVA	-
BBVA	0116937357	TRANSPARENCIA	-
HSBC	4043245695	NOMINA	4,430.62
HSBC	04060981602	GASTO CORRIENTE PAGO REFERENCIADO	20,043.28
HSBC	4063611594	FORTAMUN 2021	583,449.11
HSBC	4063611602	FISM 2021	729,751.46
Scotiabank	05003869253	GASTO CORRIENTE PAGO REFERENCIADO	8,847.46
BANBAJIO	319016220101	ISN 2021	732,075.78

RESUMEN EJECUTIVO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
RECURSOS FISCALES 2022	102	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
		Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
	103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	365,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	690,000.00
		Total PRESIDENCIA MUNICIPAL			
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,230,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	300,000.00
		Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
	105	SECRETARIA PARTICULAR	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	230,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,700,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
		Total SECRETARIA PARTICULAR			4,110,000.00
	106	DIRECCIÓN DE FINANZAS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	160,000.00
		Total DIRECCIÓN DE FINANZAS			260,000.00
	107	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	600,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	600,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
		Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN			2,200,000.00
	108	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,125,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	150,000.00
		Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO			1,275,000.00
	109	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,811,500.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	3,580,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	104,575.00
		Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			5,496,075.00
	110	DIRECCIÓN JURÍDICA	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	40,000.00
		Total DIRECCIÓN JURÍDICA			80,000.00
	112	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	100,000.00
		Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			200,000.00
	113	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			220,000.00
	114	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			50,000.00
	115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,180,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,074,563.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			15,254,563.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
	116	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	50,000.00
		Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			
	117	DIRECCIÓN DE TURISMO	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	170,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
	Total DIRECCIÓN DE TURISMO				533,000.00
	201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,147,296.00
			Total SISTEMA MUNICIPAL DIF		
	Total RECURSOS FISCALES 2022				
PARTICIPACIONES 2021	102	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	259,200.00
			Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	743,100.00
			Total PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	259,200.00
			Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
	105	SECRETARIA PARTICULAR	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	442,901.00
			Total SECRETARIA PARTICULAR		
	106	DIRECCIÓN DE FINANZAS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	259,200.00
			Total DIRECCIÓN DE FINANZAS		
	107	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,830,898.00
			Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	108	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	483,900.00
			6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,000,000.00
Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO				10,483,900.00	
109	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,983,900.00	
		Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			
110	DIRECCIÓN JURÍDICA	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	259,200.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
		Total DIRECCIÓN JURÍDICA			259,200.00
	112	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	483,900.00
		Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			483,900.00
	113	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	483,900.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			483,900.00
	115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	483,900.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			483,900.00
	116	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	542,901.00
		Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			542,901.00
	117	DIRECCIÓN DE TURISMO	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	483,900.00
		Total DIRECCIÓN DE TURISMO			483,900.00
	Total PARTICIPACIONES 2021				20,000,000.00
PARTICIPACIONES 2022	101	H. AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,985,036.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	90,100.00
			Total H. AYUNTAMIENTO		
	102	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,668,446.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	158,660.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	54,200.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
	Total ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			1,911,306.00	
	103	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,182,609.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	440,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	737,000.00
			Total PRESIDENCIA MUNICIPAL		
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,695,849.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	772,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,696,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	135,000.00
	Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			10,298,849.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
	105	SECRETARIA PARTICULAR	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,958,907.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,213,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,593,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	170,000.00
			Total SECRETARIA PARTICULAR		
	106	DIRECCIÓN DE FINANZAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,830,173.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	455,200.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	769,700.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	240,000.00
			Total DIRECCIÓN DE FINANZAS		
	107	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1000	SERVICIOS PERSONALES	17,224,152.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,755,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	6,790,000.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,586,240.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	380,000.00
	Total DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				34,735,392.00
	108	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,008,539.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,236,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	833,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
			Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
	109	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	18,536,340.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,138,700.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,254,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
	110	DIRECCIÓN JURÍDICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,829,425.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	740,300.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00
			Total DIRECCIÓN JURÍDICA		

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
	111	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	577,695.00
		Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			577,695.00
	112	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,065,065.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	329,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	314,000.00
		Total DIRECCIÓN DE GOBIERNO			2,708,065.00
	113	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,075,466.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,890,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	918,770.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
			8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIOAMBIENTAL			6,924,236.00
	114	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	805,777.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	133,100.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO			1,006,877.00
	115	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	6,229,304.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	750,200.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,446,150.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,000.00
		Total DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL			8,700,654.00
	116	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,695,692.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,181,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	1,769,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
		Total DIRECCIÓN DEL DEPORTE			5,695,692.00
	117	DIRECCIÓN DE TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,467,342.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	597,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ID UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	Suma de MONTO ANUAL
			3000	SERVICIOS GENERALES	2,559,550.00
			4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	203,968.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
			Total DIRECCIÓN DE TURISMO		5,897,860.00
	201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,000.00
			Total SISTEMA MUNICIPAL DIF		180,000.00
	Total PARTICIPACIONES 2022				141,475,655.00
FISM 2022	108	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	133,923,370.00
			Total DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		133,923,370.00
	Total FISM 2022				133,923,370.00
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,905,720.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	882,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	439,000.00
	104	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
			Total SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		4,386,720.00
FORTAMUN 2022	109	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,010,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,745,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		17,755,000.00
			1000	SERVICIOS PERSONALES	15,707,265.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,635,061.00
	111	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	5,868,500.00
			5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
			Total DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		28,510,826.00
	Total FORTAMUN 2022				50,652,546.00
	Total general				389,072,505.00

ANEXOS

CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFÍL, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se exponen los criterios generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2022, así como para identificar y describir los riesgos relevantes presentes para las finanzas públicas municipales, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.

OBJETIVO ANUAL

Gasto eficiente

En un afán de alentar la responsabilidad hacendaria y la disciplina financiera, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene como objetivo anual, realizar un gasto eficiente de los recursos de la hacienda pública municipal preservando la sostenibilidad de las finanzas públicas que permita materializar el objetivo principal de la actual administración en pro del progreso y la felicidad del Municipio.

Consiste en Propiciar que las Economías e Ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; es por ello que será una prioridad durante el presente presupuesto el gasto social, para con ello, beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil.

Guardar el equilibrio en las finanzas públicas para la generación de un balance presupuestario sostenible.

ESTRATEGIAS

Será la responsabilidad hacendaria la que permita que el ejercicio del gasto se ejecute de manera eficaz y racional, por ello la autoridad municipal competente mencionada en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Querétaro aplicará de manera puntual la normatividad existente en la materia presupuestal y administrativa con el propósito de que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro sujete la asignación de los recursos a la aplicación de manera efectiva mediante los mecanismos de operación y administración, coordinándose en todo momento con las demás dependencias, evitando con ello la duplicidad de los gastos, generando una reducción de gastos administrativos, logrando con ello un adecuado equilibrio presupuestal y obteniendo por ende una optimización y racionalización de los recursos, lo cual nos implica una férrea disciplina presupuestal apegada a la austeridad que nos reclama la actualidad.

METAS

- Promover una planeación financiera que fortalezca la sostenibilidad de las finanzas públicas del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Con el incremento en el rubro de seguridad pública, esperamos cubrir una de las prioridades más sensibles de la ciudadanía, que es un Amealco seguro.
- Que la diferencia porcentual entre el presupuesto autorizado para el gasto administrativo no supere los 3 puntos porcentuales con el gasto social.
- No adquirir Deuda Pública.
- Generar un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

POLÍTICA FISCAL ANTE EL COVID-19

El manejo de la política fiscal en la actualidad se ve afectado por un entorno macroeconómico desfavorable y altamente incierto.

Derivado de lo anterior, se mantiene para el ejercicio fiscal 2022 un manejo prudente de las finanzas públicas lo anterior en un afán de dar respuesta a los desafíos económicos, sociales y sanitarios que se enfrentan debido a la pandemia por COVID-SARS-Cov2.

Hasta lo aquí expuesto, se concluye que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro para el ejercicio fiscal 2022; continúa implementando las estrategias ejercidas en el año inmediato anterior; con una política de gasto sensible y atenta a las circunstancias actuales.

Por ello, se continuará promoviendo la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, donde los mismos se han destinado con base en un análisis estratégico.

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos

Pese al contexto sanitario y económico actual tanto a nivel internacional como nacional, la economía del municipio se mantiene sólida; esto, gracias al cuidado que se ha tenido en el manejo de las finanzas, labor realizada a la luz de la contabilidad gubernamental y con estricto apego a los principios de disciplina financiera.

Sin embargo, es importante considerar posibles riesgos a las finanzas públicas, pudiendo preverse lo siguientes:

1. Espacio fiscal reducido donde la crisis sanitaria-económica que se enfrenta hoy día, tiene efectos de corto y largo plazo en el sistema fiscal pudiendo propiciarse un desequilibrio entre los ingresos y lo presupuestado.

ACCIÓN PARA ENFRENTAR EL RIESGO

Para enfrentar el escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, se ejercerá un gasto público responsable para que las finanzas mantengan su sostenibilidad; implementando los ajustes necesarios, procurando no afectar programas sociales. Reestructura con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normativa aplicable.

2. Caída en las participaciones federales con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos o la caída en las demás fuentes de financiamiento que obliguen a contratar deuda pública.

ACCIÓN PARA ENFRENTAR EL RIESGO

Bajo el supuesto de ser necesaria la contratación de Financiamientos y Obligaciones, ésta se realizará en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normativa aplicable.



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presentan los formatos siguientes:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2022	Año 1 2023	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	204,496,589.00		213,897,432.00
A. Servicios Personales	91,835,817.00		96,060,265.00
B. Materiales y Suministros	24,864,260.00		26,008,016.00
C. Servicios Generales	41,962,433.00		43,892,705.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,317,504.00		24,390,109.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,516,575.00		12,046,337.00
F. Inversión Pública	10,000,000.00		10,500,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-		-
H. Participaciones y Aportaciones	1,000,000.00		1,000,000.00
I. Deuda Pública	-		-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	184,575,916.00		192,020,408.00
A. Servicios Personales	17,612,985.00		18,423,182.00
B. Materiales y Suministros	12,527,061.00		13,103,306.00
C. Servicios Generales	19,052,500.00		19,928,915.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00		-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	460,000.00		481,160.00
F. Inversión Pública	133,923,370.00		140,083,845.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-		-
H. Participaciones y Aportaciones	-		-
I. Deuda Pública	-		-
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	389,072,505.00		405,917,840.00

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro

Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto	Año 5 ¹ 2016	Año 4 ¹ 2017	Año 3 ¹ 2018	Año 2 ¹ 2019	Año 1 ¹ 2020	Año del Ejercicio Vigente ² 2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		137,764,846.00	147,526,193.00	142,838,957.00	130,182,652.00	212,798,006.00
A. Servicios Personales		67,730,523.00	70,177,297.00	69,390,441.00	73,304,828.00	79,038,156.00
B. Materiales y Suministros		11,853,965.00	17,686,216.00	14,509,316.00	12,173,426.00	19,750,592.00
C. Servicios Generales		34,735,592.00	40,471,951.00	32,144,407.00	14,053,526.00	18,918,323.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		13,378,879.00	12,937,895.00	15,066,669.00	21,285,244.00	18,215,011.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		400,588.00	2,137,112.00	1,052,220.00	932,509.00	967,391.00
F. Inversión Pública		9,665,299.00	3,886,722.00	10,675,904.00	8,433,119.00	75,908,533.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones		-	229,000.00	-	-	-
I. Deuda Pública		-	-	-	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		312,116,511.00	332,093,035.00	225,392,736.00	250,864,874.00	185,842,854.00
A. Servicios Personales		15,796,849.00	17,866,733.00	17,445,991.00	13,848,030.00	13,514,837.00
B. Materiales y Suministros		77,199,210.00	61,191,108.00	65,761,641.00	61,587,306.00	29,670,518.00
C. Servicios Generales		23,085,553.00	20,251,245.00	27,171,358.00	26,734,834.00	23,746,317.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		60,000.00	456,594.00	-	-	999,177.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,151,504.00	2,693,851.00	2,941,583.00	4,546,567.00	33,280.00

F. Inversión Pública	193,823,395.00	229,633,504.00	112,072,163.00	144,148,137.00	117,878,725.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	449,881,357.00	479,619,228.00	368,231,693.00	381,047,526.00	398,640,860.00

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Municipio de Amealco

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	451		451	451	451	451
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	16		16	16	16	16
Edad promedio	40		40	40	40	40
Pensionados y Jubilados	32		1	2	3	38
Edad máxima	88		43	61	77	88
Edad mínima	54		43	35	48	35
Edad promedio	72		43	48	62	70
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.59		6.59	6.59	6.59	6.59
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	No		No	No	No	No
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	28.13%	1.04%	-	NA	23.71%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3095%	1.3095%	1.3095%	1.3095%	1.3095%
Edad de Jubilación o Pensión	65.09	32.00	47.00	55.00	62.47
Esperanza de vida	18.17	46.52	33.06	26.02	20.32
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos	59,657,317.80	59,657,317.80	59,657,317.80	59,657,317.80	59,657,317.80
Pensionados y Jubilados	3,199,368.00	50,544.00	173,832.00	0.00	3,423,744.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	260,112.00	260,112.00
Monto mensual por pensión					
Máximo	19,816.00	4,212.00	8,024.00	10,308.00	19,816.00
Mínimo	2,806.00	4,212.00	6,462.00	4,306.00	2,806.00
Promedio	8,331.69	4,212.00	7,243.00	7,225.33	8,078.63
Monto de la reserva					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	45,340,598.65	1,232,070.83	3,779,624.61	5,604,683.63	55,956,977.71
Generación actual	332,191,993.22	325,125.33	0.00	30,679,981.98	363,197,100.52
Generaciones futuras	679,049,361.54	1,452,915.21	0.00	113,317,558.94	793,819,835.69
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(377,532,591.86)	(1,557,196.16)	(3,779,624.61)	(36,284,665.61)	(419,154,078.24)
Generaciones futuras	(679,049,361.54)	(1,452,915.21)	0.00	(113,317,558.94)	(793,819,835.69)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes a los montos del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Amealco de Bonfil, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2022, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO. Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

René Mejía Montoya
Presidente Municipal Constitucional
de Amealco de Bonfil, Qro.

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario de Ayuntamiento

René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional de Amealco de Bonfil, Qro., en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgo el presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, en la sede oficial de la Presidencia Municipal, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2021, para su publicación y debida observancia.

René Mejía Montoya
Presidente Municipal Constitucional
de Amealco de Bonfil, Qro.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO. Se instruye al Suscrito promulgar y publicar el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal para su debida observancia.

TERCERO. Se aprueba el Resumen Ejecutivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

CUARTO. Se instruye al Encargado de la Coordinación de Comunicación Social del Municipio de Amealco de Bonfil, publicar en un periódico de mayor circulación en el municipio, el Resumen Ejecutivo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, al Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco y al Titular de la Contraloría Interna Municipal para su conocimiento y cumplimiento. -----

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE. -----

Atentamente
“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

